



# Resolución Jefatural de Administración

N° 164 -2018-MTC/20.2

Lima, 17 SEP. 2018

## VISTO:

El Informe N° 024-2018-MTC/20.2.4.4 de fecha 17.09.2018, del Equipo de Planeamiento Programación y Presupuesto del Área de Logística mediante el cual se sustenta la inclusión de procedimientos de selección para la aprobación de la Décimo Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 029-2018-MTC/20 de fecha 11.01.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, que incluyó noventa y siete (97) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 158-2018-MTC/20.2 de fecha 06.09.2018, se aprobó la Decimoséptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir quince (15) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección.

Que, mediante Informe N°024-2018-MTC/20.2.4.4 del Equipo de Planeamiento, Programación y Presupuesto y el Informe N° 0191-2018-MTC/20.2.4 del Área de Logística, se comunica a la Oficina de Administración, que el Área de Logística, la Unidad Gerencial de Conservación, la Unidad Gerencial de Derecho de Vía y la Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales, a través de los siguientes documentos: Derivación del Expediente I – 047327-2018/SEDCEN, Memorándum N° 04907-2018-MTC/20.7, Memorándum N° 01356-2018-MTC/20.8, Memorándum N° 10555-2018-MTC/20.15, Derivación del Expediente I – 050573-2018/SEDCEN, han determinado sus respectivos requerimientos a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones. Los mismos que cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente, otorgada mediante los documentos: Informe N° 3561-2018-MTC/20.4, Informe N° 3574-2018-MTC/20.4, Informe N° 3576-2018-MTC/20.4, Memorandum N° 583-2018-MTC/20.4, Informe N° 3554-2018-MTC/20.4, Informe N° 3570-2018-MTC/20.4, Informe N° 3536-2018-MTC/20.4, Informe N° 3535-2018-MTC/20.4, Informe N° 3538-2018-MTC/20.4, Informe N° 3510-2018-MTC/20.4, Informe N° 3512-2018-MTC/20.4, Informe N° 3435-2018-MTC/20.4, Informe N° 3448-2018-MTC/20.4, Informe N° 3477-2018-MTC/20.4, Informe N° 3478-2018-MTC/20.4, Informe N° 3447-2018-MTC/20.4 e Informe N° 3439-2018-MTC/20.4, los cuales se resumen en el siguiente cuadro, cuyo desagregado se encuentran en los documentos antes mencionados:

SOLICITANTE	POR INCLUIR	MONTO EN S/
Área de Logística	1	60,446.52
Unidad Gerencial de Conservación	2	92,725,506.32
Unidad Gerencial de Operaciones	1	382,800.00
Unidad Gerencial de Derecho de Vía	12	2,529,704.90
Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales	1	18,633,859.90
<b>TOTAL POR INCLUIR</b>	<b>17</b>	<b>114,332,317.64</b>



Que, asimismo, el referido informe señala que la Unidad Gerencial de Operaciones, solicitó la exclusión de la Ref. PAC N° 87, según lo expuesto en el Memorandum N° 01465-2018-MTC/20.8, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITANTE	POR EXCLUIR	MONTO EN S/
Unidad Gerencial de Operaciones	1	110,000.00
<b>TOTAL POR EXCLUIR</b>	<b>1</b>	<b>110,000.00</b>

Que, finalmente el Área de Logística con el citado informe concluye que, en virtud de lo establecido en la Resolución Directoral N° 1092-2018-MTC/20, corresponde al Jefe de la Oficina de Administración de PROVIAS NACIONAL, aprobar la Décimo Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones, incluyendo diecisiete (17) procedimientos de selección con un monto ascendente a S/ 114,332,317.64 y excluyendo un (01) procedimiento de selección con un monto ascendente a S/ 110,000.00, de acuerdo a los anexos adjuntos al presente.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, en adelante La Ley, señala que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentran cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"; asimismo, el numeral 15.3 de La Ley, señala que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el SEACE y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, indica que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en adelante La Directiva, señala que: "El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, el numeral 7.6.2 de La Directiva, establece que: "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.";

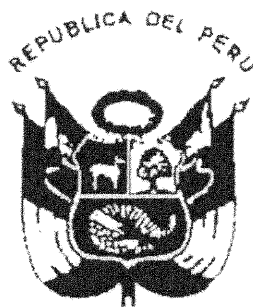
Que, mediante el Art.1 de la Resolución Directoral N°1092-2018-MTC/20, de fecha 27 de junio del 2018, se delega al Jefe de la Oficina de Administración de PROVIAS NACIONAL, en materia de contratación pública, bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución.

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de La Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la Directiva, en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar la modificación del PAC de PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir y excluir los procedimientos de selección solicitados por el Área de Logística;

Que, la modificación del PAC, deberá publicarse en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles a su aprobación, así como deberá publicar en el portal web de PROVIAS NACIONAL, debiendo además estar a disposición de los interesados en el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, para que pueda ser





# Resolución Jefatural de Administración

N° 164 -2018-MTC/20.2

Lima, 17 SEP. 2018

revisado y/o adquirido a costo de reproducción; ello en congruencia con lo dispuesto en los numerales 7.5.4, 7.5.5 y 7.6.3 de la Directiva;

Con la conformidad del Órgano Encargado de las Contrataciones – Área de Logística, visado de la misma; y de la Oficina de Administración, y;

Estando a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; Resolución Directoral N° 1092-2018-MTC/20 y Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01.

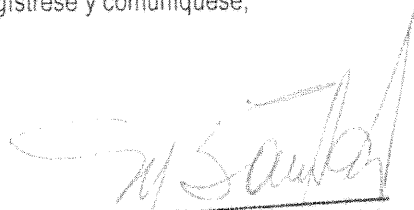
## SE RESUELVE:

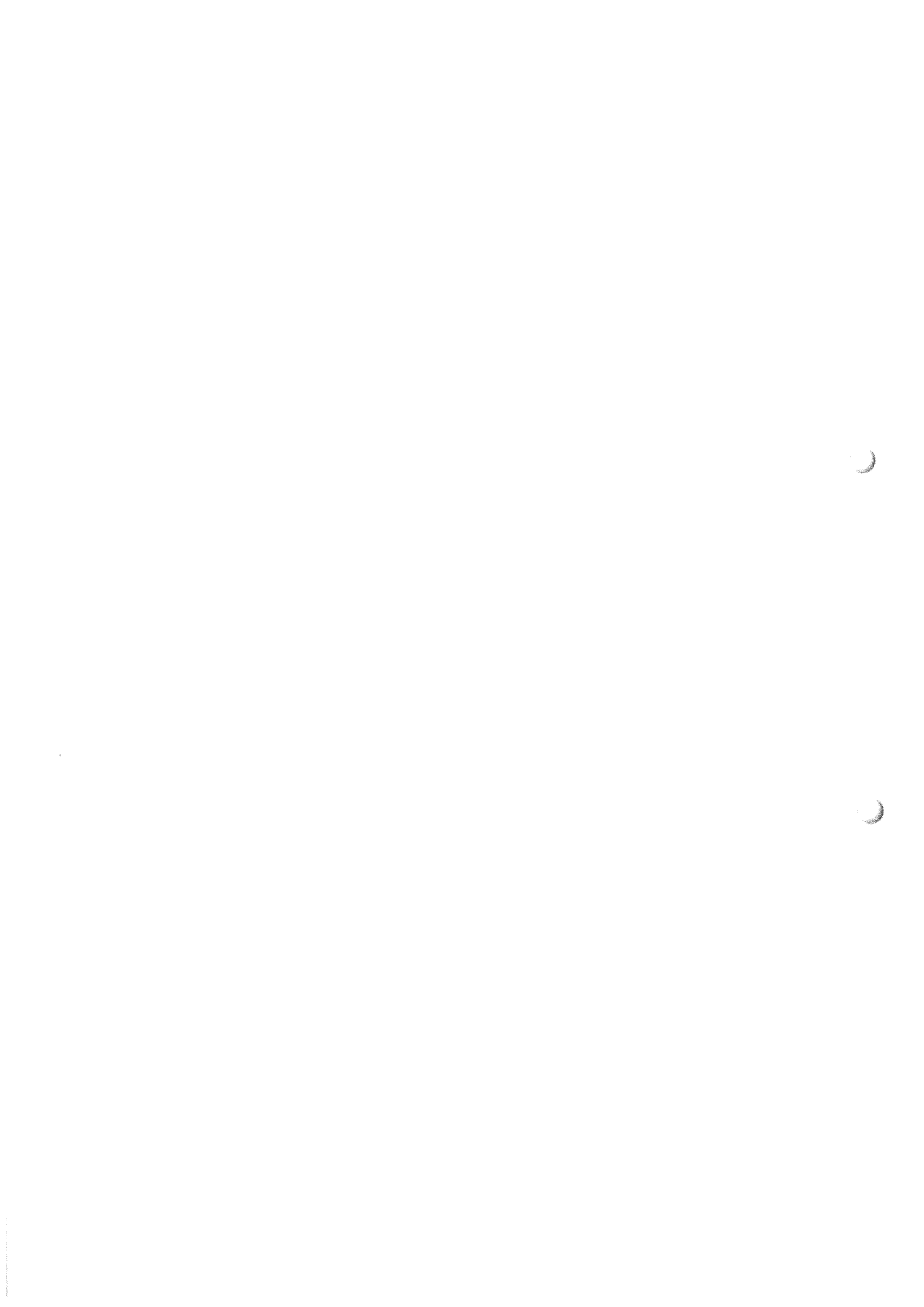
**ARTICULO 1.-** Aprobar la Décimo Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir diecisiete (17) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección, de acuerdo a los anexos adjuntos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2.-** Disponer que el Área de Logística cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, así como en el portal web de PROVIAS NACIONAL, la cual se encontrará a disposición del público en general en el Área de Logística, que se encuentra ubicada en Jr. Zorritos N° 1203, Cuarto Piso, Sector "A" Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de su reproducción.

**ARTICULO 3.-** Transcribir la presente Resolución al Área de Logística, a la Unidad Gerencial de Conservación, a la Unidad Gerencial de Operaciones, a la Unidad Gerencial de Derecho de Vía y a la Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales, para todos los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,

  
CPC. JACQUELINE GARCÍA OLAVARRÍA  
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
PROVIAS NACIONAL



### INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200019-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS :

PROVIAS NACIONAL

1078

E) RUC :

205026503639

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION JEFATURAL DE ADMINISTRACION

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
373	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICIA Y EQUIPAMIENTO E INSTALACION DE EQUIPO ELECTROMECHANICO EN EL ALMACEN DE SERPENTIN	7215150200065417	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		60,446.52	15	01	01	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA	0 - SI	
374	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE RECLADO DE LA CARRETERA CHAHAPUYAS-MOLINAPAMPA-RODRIGUEZ DE MENDOZA-PUNTA DE CARRETERA	7214100300230729	19 - Kilometro	129.10	1 - Soles		47,658,800.48	01	00	00	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA	0 - SI	
375	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE RECLADO DE LA CARRETERA TARAPOTO-TINGO MARIA, TRAMO PICOTA-CASPIZAPA Y TOCACHE-PORONGO	7214100300230729	19 - Kilometro	41.20	1 - Soles		45,066,705.84	00	00	00	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA	0 - SI	
376	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD DE PEÑAJÁTICO	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		382,800.00	04	03	03	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD ZONAL AREQUIPA	0 - SI	
377	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ESPECIALISTA LEGAL PARA LA GESTION DE LA ADQUISICION Y EXPROPIACION DE INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VIA DEL PACRI IRISA CENTRO TRAMO 2: PUENTE RICARDO PALMA LA OROYA HUANCAYO Y LA OROYA-DV. CERRO DE PASCO, EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1192 Y SU MODIFICATORIA.	8012200100226704	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		50,460.00	15	01	01	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	UNIDAD GERENCIAL DE DERECHO DE VIA	0 - SI	
378	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE PROYECTOS PARA LA GESTION DE LA ADQUISICION Y EXPROPIACION DE INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VIA DEL PACRI: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO SERRUEZ-SAN ALEJANDRO, TRAMO PUERTO SUNGARO-DV. SAN ALEJANDRO, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1192 Y SU MODIFICATORIA.	8010160400335393	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		97,644.80	15	01	01	00	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	UNIDAD GERENCIAL DE DERECHO DE VIA	0 - SI	
379	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LAS GESTIONES DE LA ADQUISICION Y EXPROPIACION DE INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VIA DEL PACRI: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AYACUCHO-ABANCAY, TRAMO V, KM. 210+000 AL 259+000, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1192 Y SU MODIFICATORIA.	8412170100304950	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		64,716.67	15	01	01	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	UNIDAD GERENCIAL DE DERECHO DE VIA	0 - SI	
380	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO PARA LA ADQUISICION DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR LA OBRA DEL TRAMO VIAL DV. IMPERIAL PAMPAS. EN SUS FASES I, II Y III.	8110150500226800	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		96,170.44	09	07	00	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	UNIDAD GERENCIAL DE DERECHO DE VIA	0 - SI	
381	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO PARA LA ADQUISICION DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR LA EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AYACUCHO-ABANCAY, TRAMO VII: DV. KISHUARA-PUENTE SHAHUNTO, KM. 309+700 AL KM. 386+200, EN SUS FASES I, II Y III.	8110150500226800	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		212,968.27	00	00	00	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	UNIDAD GERENCIAL DE DERECHO DE VIA	0 - SI	
382	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ATENCION DE CONSULTAS Y RECLAMOS DE AFECTADOS Y AUTORIDADES PARA LA ADQUISICION DE LAS AREAS CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PACRI: OYON-AMBO, TRAMO I: OYON-DESIVIO CERRO DE PASCO.	8010150800228523	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		191,020.00	00	00	00	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	UNIDAD GERENCIAL DE DERECHO DE VIA	0 - SI	
383	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO PARA LA ADQUISICION DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VIA, DESDE LAS PROGRESIVAS DEL KM. 565+200 AL KM. 603+200 EN EL TRAMO 2: TARAPOTO-RIAJA DEL EJE MULTIMODAL AMAZONAS NORTE-IRISA NORTE, EN SUS FASES I, II Y III.	8110150500226800	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		398,914.34	00	00	00	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	UNIDAD GERENCIAL DE DERECHO DE VIA	0 - SI	
384	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE GESTION PARA LA ADQUISICION DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VIA DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AYACUCHO-ABANCAY, TRAMO VII: DV. KISHUARA-PUENTE SHAHUNTO, KM. 309+700 AL KM. 386+200, EN SU FASE III.	8110150500226800	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		111,746.55	15	01	01	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	UNIDAD GERENCIAL DE DERECHO DE VIA	0 - SI	
385	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO PARA LA ADQUISICION DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VIA, DESDE LAS PROGRESIVAS DEL KM. 243+160 AL KM. 302+825 EN EL TRAMO 3: RIOJA-CORRAL QUEMADO DEL EJE MULTIMODAL AMAZONAS NORTE-IRISA NORTE, EN SUS FASES I, II Y III.	8110150500226800	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		392,044.68	00	00	00	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	UNIDAD GERENCIAL DE DERECHO DE VIA	0 - SI	
386	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO PARA LA ADQUISICION DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VIA Y OBRAS ACCESORIAS EN LOS TRAMOS VIALES DEL EJE MULTIMODAL DEL AMAZONAS NORTE DEL PLAN DE ACCION PARA LA INTEGRACION DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL SUBAMERICANA-IRISA, EN SU FASE III.	8110150500226800	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		116,573.38	15	01	01	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	UNIDAD GERENCIAL DE DERECHO DE VIA	0 - SI	
387	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO PARA LA ADQUISICION DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VIA, DESDE LAS PROGRESIVAS DEL KM. 515+200 AL KM. 555+200 EN EL TRAMO 2: TARAPOTO-RIAJA DEL EJE MULTIMODAL AMAZONAS NORTE-IRISA NORTE, EN SUS FASES I, II Y III.	8110150500226800	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		399,083.08	00	00	00	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	UNIDAD GERENCIAL DE DERECHO DE VIA	0 - SI	
388	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO PARA LA ADQUISICION DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VIA, DESDE LAS PROGRESIVAS DEL KM. 470+200 AL KM. 515+200 EN EL TRAMO 2: TARAPOTO-RIAJA DEL EJE MULTIMODAL AMAZONAS NORTE-IRISA NORTE, EN SUS FASES I, II Y III.	8110150500226800	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		398,362.69	00	00	00	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	UNIDAD GERENCIAL DE DERECHO DE VIA	0 - SI	
389	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	1 - SI	CP 53-2017-MTC-20-1	SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE PUENTES POR REPLAZO EN CAJAMARCA	8110150500336396	36 - Servicio	1	1 - Soles		18,633,859.90	06	01	01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA	0 - SI	



### EXCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200019-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS :

PROVIAS NACIONAL

D) UNIDAD EJECUTORA :

1078

E) RUC :

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
87	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE CASETA DE COBRANZA EN LA UNIDAD DE PEAJE AGUAS CALIENTES	7212110300225143	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	110000	00	00	00	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	UNIDAD ZONAL CUSCO APURIMAC		0 - SI